

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0012-1CP3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 60. de la Ley Federal de Sanidad Animal.
2. Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Rural.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Ruth Salinas Reyes
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MC
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	13 de enero de 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	07 de enero de 2021.
7. Turno a Comisión.	Ganadería.

II.- SINOPSIS

Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, la operación de establecimientos públicos que ofrezcan servicios gratuitos de cremación para animales de compañía.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracciones XVI y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 27, fracción XX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center">LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL</p> <p>Artículo 6.- ...</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p align="center">No tiene correlativo</p> <p>XXVI. a LXXI. ...</p> <p>...</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 6 de la Ley Federal de Sanidad Animal</p> <p>Único. Se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 6 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 6. Son atribuciones de la Secretaría:</p> <p>I. a la XXV. ...</p> <p>XXV Bis. Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, la operación de establecimientos públicos que ofrezcan servicios gratuitos de cremación para animales de compañía en sus respectivas demarcaciones;</p> <p>XXVI. a la LXXI. ...</p> <p>...</p>
	<p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>